



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado  
Servicios de Salud Jalisco

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA

**“EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS  
PROGRAMAS DEL O.P.D.”**

Guadalajara, Jalisco a 17/11/2020

Página 1 | 17



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 17/11/2020 a las 16:30 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los Integrantes del **COMITÈ** para resolver el proceso de **ADQUISICIÓN** de "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.", en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

Para efectos de una mejor comprensión de la presente Acta, se debe atender el **GLOSARIO** de las **BASES** que rigen el presente procedimiento.

#### R E S U L T A N D O

##### Primero.

Con fecha del 27 de octubre del 2020 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

##### Segundo.

El 05 de noviembre del 2020 a las 13:00 horas, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del **REGLAMENTO** de la **LEY** antes citada y conforme al numeral 5 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en la cual se realizaron preguntas por parte de los **PARTICIPANTES**, así como también aclaraciones por la **CONVOCANTE** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un **PARTICIPANTE** para la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

##### Tercero.

Con fecha del 10 de noviembre del 2020 a las 16:30 horas se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y a lo establecido al numeral 9 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, para este Acto comparecieron los participantes siguientes:

- BIOMEDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.
- SALUD, R.L S.A. DE C.V.
- MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

#### C O N S I D E R A N D O

##### Primero. Competencia.

El **COMITÈ de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 23 y 24, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 15 de las **BASES de Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA** para la adquisición de "EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desecharadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, Fracciones I y II de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, numeral 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES de la Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA**, en el **ÁREA REQUIRENTE PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN Y ANTICONCEPCIÓN** que posee la calidad de área evaluadora, la

cual verificó que las **PROPOSICIONES** cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados.

En términos de lo descrito en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA**, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

| BIOMEDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.  |                    |    |           |
|---|--------------------|----|-----------|
| ENTREGABLES:  | TIPO DE APROBACIÓN |    | MOTIVOS   |
|   | SÍ                 | NO |           |
| <b>Anexo 2. Propuesta Técnica</b>   |                    |    |           |
| <b>Anexo 2. Propuesta Técnica</b>   | X                  |    | Cumple    |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X                  |    | Cumple    |
| <b>Anexo 11. Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del PARTICIPANTE</b>   | X                  |    | Cumple    |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X                  |    | Cumple    |
| <b>Anexo 12. Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el PARTICIPANTE deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.</b>  | X                  |    | Cumple    |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo |                    | X  | No Cumple |
| <b>Anexo 13. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health</b>  | X                  |    | Cumple    |



|   |   |                           |           |
|---|---|---------------------------|-----------|
| Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero.   |   |                           |           |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X |                           | Cumple    |
| <b>Anexo 14.</b> Presentar como mínimo copia de un contrato celebrado con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente a la adquisición de Equipo y/o Insumos Médicos, celebrado con entes Gubernamentales, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica.   | X |                           | Cumple    |
| <b>Anexo 15.</b> Acuse de Recepción de muestras físicas (Escrito en formato libre).   | X |                           | Cumple    |
| <b>MUESTRAS</b>   |   |                           |           |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X |                           | Cumple    |
| <b>Anexo 16.</b> Carta compromiso original en la que el PARTICIPANTE se comprometa a proporcionar una garantía en los equipos mínima de 1 año.  | X |                           | Cumple    |
| <b>DICTAMEN ADMINISTRATIVO</b>  |   |                           |           |
| <b>ENTREGABLES</b>  |   | <b>TIPO DE APROBACIÓN</b> |           |
|   |   | <b>SÍ</b>                 | <b>NO</b> |
| <b>Anexo 3.</b> Propuesta Económica.  | X |                           | Cumple    |
| <b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición.<br>1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.  | X |                           | Cumple    |
| <b>Anexo 5.</b> Acreditación o documentos que lo acredite.<br>1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)<br>2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:<br>A) Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de  | X |                           | Cumple    |
|   | X |                           | Cumple    |



|   |   |   |           |
|---|---|---|-----------|
| la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.   |   |   |           |
| B) Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.   | X |   | Cumple    |
| Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.  |   |   |           |
| C) Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.  |   |   | N/A       |
| D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.  | X |   | Cumple    |
| E) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.  | X |   | Cumple    |
| F) Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina)  | X |   | Cumple    |
| G) Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.  | X |   | Cumple    |
| Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.  | X |   | Cumple    |
| Anexo 7. Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.   | X |   | Cumple    |
| Anexo 8. Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.   |   | X | No Cumple |
| Anexo 9. Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015. | X |   | Cumple    |
| Anexo 10. El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica, para  | X |   | Cumple    |

|  |   |  |        |
|--|---|--|--------|
| su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.   |   |  |        |
| <b>Anexo 18.</b> Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 17.</b> | X |  | Cumple |

| SALUD, R.L S.A. DE C.V.   |                    |    |           |
|---|--------------------|----|-----------|
| ENTREGABLES:  | TIPO DE APROBACIÓN |    | MOTIVOS   |
|   | SÍ                 | NO |           |
| <b>Anexo 2. Propuesta Técnica</b>   |                    |    |           |
| <b>Anexo 2. Propuesta Técnica</b>   | X                  |    | Cumple    |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.   | X                  |    | Cumple    |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X                  |    | Cumple    |
| <b>Anexo 11.</b> Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b>  | X                  |    | Cumple    |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.   | X                  |    | Cumple    |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X                  |    | Cumple    |
| <b>Anexo 12.</b> Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.  | X                  |    | Cumple    |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.  |                    | X  | No Cumple |

|   |   |   |             |
|---|---|---|-------------|
| 3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.   |   |   |             |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X |   | Cumple      |
| <b>Anexo 13.</b> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero.  | X |   | Cumple      |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.   | X |   | Cumple      |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X |   | Cumple      |
| <b>Anexo 14.</b> Presentar como mínimo copia de un contrato celebrado con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente a la adquisición de Equipo y/o Insumos Médicos, celebrado con entes Gubernamentales, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica.   | X |   | Cumple      |
| <b>Anexo 15.</b> Acuse de Recepción de muestras físicas (Escrito en formato libre).   | X |   | Cumple      |
| <b>MUESTRAS</b>   |   |   |             |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.   |   | X | No Presenta |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del        | X |   | Presenta    |



|  |                           |           |                |
|--|---------------------------|-----------|----------------|
| equipo   |                           |           |                |
| <b>Anexo 16.</b> Carta compromiso original en la que el PARTICIPANTE se comprometa a proporcionar una garantía en los equipos mínima de 1 año.   | X                         |           | Cumple         |
| <b>DICTAMEN ADMINISTRATIVO</b>   |                           |           |                |
| <b>ENTREGABLES</b>   | <b>TIPO DE APROBACIÓN</b> |           | <b>MOTIVOS</b> |
|  | <b>SÍ</b>                 | <b>NO</b> |                |
| <b>Anexo 3.</b> Propuesta Económica.   | X                         |           | Cumple         |
| <b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición.<br>2. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.   | X                         |           | Cumple         |
| <b>Anexo 5.</b> Acreditación o documentos que lo acredite.<br>1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)   | X                         |           | Cumple         |
| 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:<br><br>A) Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. | X                         |           | Cumple         |
| B) Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  | X                         |           | Cumple         |
| Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.   |                           |           |                |
| C) Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.   |                           |           | N/A            |
| D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.   | X                         |           | Cumple         |
| E) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.   | X                         |           | Cumple         |
| F) Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina)   |                           |           | N/A            |



|  |   |  |        |
|--|---|--|--------|
| G) Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.   | X |  | Cumple |
| <b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.  | X |  | Cumple |
| <b>Anexo 7.</b> Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.   | X |  | Cumple |
| <b>Anexo 8.</b> Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la <b>PROUESTA</b> , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.  | X |  | Cumple |
| <b>Anexo 9.</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015. | X |  | Cumple |
| <b>Anexo 10.</b> El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las <b>PROUESTA Técnica y Económica</b> , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.  | X |  | Cumple |
| <b>Anexo 18.</b> Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 17</b> .  | X |  | Cumple |

#### MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

| ENTREGABLES:  | TIPO DE APROBACIÓN |    | MOTIVOS |
|---|--------------------|----|---------|
|   | SÍ                 | NO |         |
| <b>Anexo 2. Propuesta Técnica</b>   |                    |    |         |
| <b>Anexo 2.</b> Propuesta Técnica   | X                  |    | Cumple  |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.   | X                  |    | Cumple  |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo | X                  |    | Cumple  |

|  |          |          |           |
|--|----------|----------|-----------|
| <b>Anexo 11.</b> Carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor primario en la que respalde la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b>   | <b>X</b> |          | Cumple    |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.  | <b>X</b> |          | Cumple    |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí <ol style="list-style-type: none"><li>2. Mango de cauterio de alta temperatura</li><li>3. Mango de cauterio de baja temperatura</li><li>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo</li></ol> | <b>X</b> |          | Cumple    |
| <b>Anexo 12.</b> Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.   | <b>X</b> |          | Cumple    |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.  |          | <b>X</b> | No Cumple |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí <ol style="list-style-type: none"><li>2. Mango de cauterio de alta temperatura</li><li>3. Mango de cauterio de baja temperatura</li><li>4. Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo</li></ol> |          | <b>X</b> | No Cumple |
| <b>Anexo 13.</b> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero.   | <b>X</b> |          | Cumple    |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.  | <b>X</b> |          | Cumple    |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí <ol style="list-style-type: none"><li>2. Mango de cauterio de alta temperatura</li><li>3. Mango de cauterio de baja temperatura</li></ol>   |          | <b>X</b> | No Cumple |

|  |                           |    |                |
|--|---------------------------|----|----------------|
| 4.Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo   |                           |    |                |
| <b>Anexo 14.</b> Presentar como mínimo copia de un contrato celebrado con un máximo de doce meses de anterioridad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, referente a la adquisición de Equipo y/o Insumos Médicos, celebrado con entes Gubernamentales, por un monto igual o mayor al de su propuesta económica.  |                           | X  | No Cumple      |
| <b>Anexo 15.</b> Acuse de Recepción de muestras físicas (Escrito en formato libre).  | X                         |    | Cumple         |
| <b>MUESTRAS</b>  |                           |    |                |
| <b>Progresivo 1:</b> Histerómetro SIMS<br>1. Maleable.<br>2. Graduación en cm.<br>3. Longitud de 320 a 330 mm<br>4. Acero inoxidable.  |                           | X  | No Presenta    |
| <b>Progresivo 2:</b> Equipo electrónico portátil cuya finalidad es el tratamiento a través de cortes precisos por medio de calor y producir coagulación en tejidos en forma invasiva<br>1. Electrocauterio para vasectomía sin bisturí<br>2. Mango de cauterio de alta temperatura<br>3. Mango de cauterio de baja temperatura<br>4.Puntas de electrobisturí reusables autoclavables accesorios: baterías recargables según la necesidad del equipo estuche rígido para traslado cargador de baterías según necesidad del equipo |                           | X  | No Presenta    |
| <b>Anexo 16.</b> Carta compromiso original en la que el PARTICIPANTE se comprometa a proporcionar una garantía en los equipos mínima de 1 año.   | X                         |    | Cumple         |
| <b>DICTAMEN ADMINISTRATIVO</b>   |                           |    |                |
| <b>ENTREGABLES</b>   | <b>TIPO DE APROBACIÓN</b> |    | <b>MOTIVOS</b> |
|  | SÍ                        | NO |                |
| <b>Anexo 3.</b> Propuesta Económica.   | X                         |    | Cumple         |
| <b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición.<br>1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.   | X                         |    | Cumple         |
| <b>Anexo 5.</b> Acreditación o documentos que lo acredite.<br>1. Presentar copia vigente del RUPC (en caso de contar con él)<br>2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:   | X                         |    | Cumple         |
| A) Original solo para cotejo y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.   | X                         |    | Cumple         |



|  |   |   |           |
|--|---|---|-----------|
| B) Original solo para cotejo y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  | X |   | Cumple    |
| Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.   |   |   |           |
| C) Original solo para cotejo y copia simple legible y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.   |   |   | N/A       |
| D) Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.   | X |   | Cumple    |
| E) Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.   | X |   | Cumple    |
| F) Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina)   |   | X | No Cumple |
| G) Original solo para cotejo y copia simple legible Comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.   |   | X | No Cumple |
| <b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.  | X |   | Cumple    |
| <b>Anexo 7.</b> Estratificación. Obligatorio solo para PARTICIPANTES MiPyME.   | X |   | Cumple    |
| <b>Anexo 8.</b> Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la PROPUESTA, conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.   | X |   | Cumple    |
| <b>Anexo 9.</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de propuestas, en el que se emita en sentido positivo emitido por el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015. | X |   | Cumple    |
| <b>Anexo 10.</b> El PROVEEDOR deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las PROPUESTA Técnica y Económica, para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.   | X |   | Cumple    |



|  |   |  |        |
|--|---|--|--------|
| Anexo 18. Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17. | X |  | Cumple |
|--|---|--|--------|

#### Evaluación Técnica

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye lo siguiente:

Respecto al **PARTICIPANTE BIOMEDICA TINAJERO, S. DE R.L. DE C.V.**, se **DESECHA** su **PROPIUESTA**, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la **LEY**, así como también a lo establecido en el numeral 8 y los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, del presente **PROCESO LICITATORIO**, debido a que el **PARTICIPANTE** no presenta la USB conforme a lo solicitado en el numeral 7 inciso J, **Anexo 8** Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, presenta constancia con fecha de emisión 06/10/2020 incumpliendo con la vigencia solicitada, **Anexo 12** Manual(es) y/o catálogo(s) en el punto 2 y 3 las características ofertadas difieren de lo solicitado, lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUIRENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA** relativo a la Adquisición de “**EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.**”.

El **PARTICIPANTE MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, se **DESECHA** su **PROPIUESTA**, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la **LEY**, así como también a lo establecido en los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, del presente **PROCESO LICITATORIO**, debido a que el **PARTICIPANTE** no presenta, muestras físicas conforme a lo solicitado en el numeral 8 de las **BASES** en el **Progresivo 1 y 2**, **Anexo 5 Acreditación Inciso F** no anexa los documentos solicitados considerando que en el Anexo 9 indica que cuenta con empleados, **inciso G** el comprobante de domicilio que presenta es a nombre de una Persona Física, **Anexo 12** Manual(es) y/o catálogo(s), **progresivo 1** las características no cumplen con lo solicitado en el **Anexo 1** Carta de requerimientos técnicos, **Progresivo 2** no cumple con el punto 2,3 y 4 conforme a los solicitado en el **Anexo 1** Carta de Requerimientos Técnicos, **Anexo 13**. Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero, en el **Progresivo 2** el **PARTICIPANTE** no presenta certificado de calidad, **Anexo 14**. Presentar como mínimo copia de un contrato, el **PARTICIPANTE** presenta contrato sin firmas, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPIUESTA** de la presente **CONVOCATORIA**, lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUIRENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA** relativo a la Adquisición del “**EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.**”.

El **PARTICIPANTE SALUD, R.L S.A. DE C.V.**, se **DESECHA** su **PROPIUESTA** en el **Progresivo 1**, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la **LEY**, así como también a lo establecido en los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, del presente **PROCESO LICITATORIO**, debido a que el **PARTICIPANTE** no presenta, Muestra Física del **Progresivo 1**, conforme a lo solicitado en el numeral 8 de las **BASES**, **Anexo 12**. Manual(es) y/o catálogo(s), en el **Progresivo 1**) Las características no cumplen con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de requerimientos técnicos, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPIUESTA** de la presente **CONVOCATORIA**, lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUIRENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el numeral 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA** relativo a la Adquisición de “**EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.**”.

El **PARTICIPANTE SALUD, R.L S.A. DE C.V.** presentó completa y correctamente documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, además de documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Progresivo 2** conforme a lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** a lo establecido en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA** relativo a la adquisición de “**EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.**” por lo tanto, se declara que CUMPLE con los requisitos técnicos de su **PROPOSICIÓN** presentada, al no advertirse motivos de desechamiento en términos del numeral 8 y 9.1 de las **BASES**.

#### Tercero. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron solventes.

En términos del artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al numeral 8 y 9.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA**, para la Adquisición de “**EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.**”, se menciona que el **PARTICIPANTE** cuya **PROPOSICIÓN** resultó solvente es:

- SALUD, R.L S.A. DE C.V.**

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de Licitación Pública Local **LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados de los **Progresivos 2**, contra los precios promedio puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta el precio más bajo en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una **PROPIUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el numeral 9.1 de las **BASES**, toda vez que si bien es cierto que la empresa **SALUD, R.L S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del numeral 9.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Local **LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

|                |                 |             |  | <b>SALUD, R.L S.A. DE C.V.</b> |                      | <b>PRECIO PROMEDIO DEL CUADRO COMPARATIVO</b> |                      |
|----------------|-----------------|-------------|--|--------------------------------|----------------------|---|----------------------|
| <b>RENGLÓN</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>U.M.</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>P.U.</b>                    | <b>IMPORTE</b>       | <b>P.U.</b>                                   | <b>IMPORTE</b>       |
| 2              | 19              | EQUIPO      | ELECTROCAUTERIO PARA VASECTOMÍA SIN BISTURÍ, EQUIPO MÉDICO PORTÁTIL MANGO DE CAUTERIO DE ALTA TEMPERATURA, MANDO DE CAUTERIO BAJA TEMPERATURA, ELECTRODOS REUSABLES, AUTOCLAVABLES DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA. | \$ 5,990.94                    | \$ 113,827.86        | \$ 6,028.99                                   | \$ 114,550.81        |
|                |                 |             |  | <b>SUBTOTAL</b>                | <b>\$ 113,827.86</b> | <b>SUBTOTAL</b>                               | <b>\$ 114,550.81</b> |
|                |                 |             |  | <b>IVA</b>                     | <b>\$ 18,212.45</b>  | <b>IVA</b>                                    | <b>\$ 18,328.12</b>  |
|                |                 |             |  | <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 132,040.31</b> | <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$ 132,878.93</b> |

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados por parte del **PARTICIPANTE** contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la Propuesta Económica del **PARTICIPANTE SALUD, R.L S.A. DE C.V.** resulta ser conveniente en el **Progresivo 2**: Electrocautero para vasectomía sin bisturí, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 Fracción IX, 25 Fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I Inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; esta **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA EL CONTRATO** al **PROVEEDOR SALUD, R.L S.A. DE C.V.**, en los siguientes progresivos;

- SALUD, R.L S.A. DE C.V.**

| <b>RENGLÓN</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>U.M.</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>   |
|----------------|-----------------|-------------|--|
| 2              | 19              | PIEZA       | ELECTROCAUTERIO PARA VASECTOMÍA SIN BISTURÍ, EQUIPO MÉDICO PORTÁTIL MANGO DE CAUTERIO DE ALTA TEMPERATURA, MANDO DE CAUTERIO BAJA TEMPERATURA, ELECTRODOS REUSABLES, AUTOCLAVABLES DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA. MARCA BOVIE |

Para la adquisición de “**EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.**” por un monto de **\$132,040.31 (Ciento Treinta y Dos mil cuarenta pesos 31/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos financieros, contables, seguridad social, documentación administrativa y las especificaciones técnicas derivadas del **Progresivo 2** Electrocautero para vasectomía sin bisturí en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y **Anexo 2. Propuesta Técnica**, y resultar con el precio conveniente, así mismo cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, considerando la asignación presupuestal del presente ejercicio fiscal de acuerdo con lo señalado en el folio de asignación F-1744 autorizados para la **Licitación**



Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA para la adquisición de “EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.”

| RENGLÓN | CANTIDAD | U.M.  | DESCRIPCIÓN  | MARCA | P.U.        | SALUD, R.L S.A. DE C.V. | IMPORTE |
|---------|----------|-------|--|-------|-------------|-------------------------|---------|
| 2       | 19       | PIEZA | ELECTROCAUTERIO PARA VASECTOMÍA SIN BISTURÍ, EQUIPO MÉDICO PORTÁTIL MANGO DE CAUTERIO DE ALTA TEMPERATURA, MANDO DE CAUTERIO BAJA TEMPERATURA, ELECTRODOS REUSABLES, AUTOCLAVABLES DE ALTA Y BAJA TEMPERATURA. |       | \$ 5,990.94 | \$ 113,827.86           |         |
|         |          |       |  |       | SUBTOTAL    | \$ 113,827.86           |         |
|         |          |       |  |       | IVA         | \$ 18,212.45            |         |
|         |          |       |  |       | TOTAL       | \$ 132,040.31           |         |

**Segundo.** En cumplimiento al numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, con fundamento en el artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR SALUD, R.L S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 05 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR SALUD, R.L S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

La adquisición de los bienes será supervisada por el **ÁREA REQUIRENTE** quien verificará, vigilará, supervisará y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

**Tercero.** Apercíbase al **PROVEEDOR SALUD, R.L S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA, para la adquisición de “EQUIPO E INSUMOS MÉDICOS DIVERSOS PARA ALGUNOS PROGRAMAS DEL O.P.D.”, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese al **PROVEEDOR SALUD, R.L S.A. DE C.V.**, para que, en un término de 03 días hábiles posteriores a la Emisión y Publicación de la presente Acta, entregue la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 20 de las **BASES**, que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 21 de las **BASES** de la Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** dará inicio a partir de la fecha de emisión y publicación de la presente Acta y concluirá hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con el numeral 18. **VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES** donde se establece. Lo anterior de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 104 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Sexto.** Notifíquese la presente resolución al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el numeral 15 de las **BASES** y que rigen el presente **PROCESO DE LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Septimo.** El progresivo 1 Histerometro se declara DESIERTO, toda vez que los **PARTICIPANTES MATERIAL HOSPITALARIO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y **SALUD, R.L S.A. DE C.V.**, que presentaron su **PROPUESTA** no cumplieron con los requisitos solicitados en el numeral 8 y 9.2 de las **BASES**, esto de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el numeral 14 inciso a, de las **BASES** de la Licitación Pública Local LCCC-43068001-037-2020 SEGUNDA VUELTA, de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ** de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base al dictamen técnico, administrativo y económico efectuado por la Dr. Carlos Armando Ruiz Esparza Macias Director de Prevención y Promoción de la Salud OPD Servicios de Salud Jalisco al ser el **ÁREA REQUERENTE** y Técnica.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| NOMBRE                               | PUESTO  | CARGO                | FIRMA: | ANTEFIRMA: |
|--------------------------------------|---|----------------------|--------|------------|
| LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO         | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO                          | PRESIDENTE SUPLENTE  |        |            |
| LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA    | COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO                             | SECRETARIO EJECUTIVO |        |            |
| C. MAURA ANGÉLICA CORONA RUIZ        | REPRESENTANTE DE LA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN                             | VOCAL                |        |            |
| LIC. JORGE DINÆL HINOJOSA LÓPEZ      | REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO  | VOCAL                |        |            |
| LIC. ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO | REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR                                     | VOLCAL               |        |            |
| LIC. OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO    | REPRESENTANTE DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO  | VOLCAL               |        |            |
| LIC. EDUARDO GONZÀLEZ AMUTIO         | REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.  | VOCAL                |        |            |
| LIC. SERGIO IVÁN MCCORMICK SALAS     | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO | VOCAL PERMANENTE     |        |            |

|  |   |          |  |  |
|--|---|----------|--|--|
| LIC. ABRIL ALEJANDRA<br>BALLINA AGUIAR | REPRESENTANTE DEL ÓRGANO<br>INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D.<br>SERVICIOS DE SALUD JALISCO         | INVITADA |  |  |
| LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA              | REPRESENTANTE DE LA<br>SECRETARIA DE LA HACIENDA<br>PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL<br>ESTADO DE JALISCO | INVITADO |  |  |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga:  
<http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----